



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVIII

JUEVES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NÚMERO 181

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden DEF/866/2022, de 8 de septiembre, por la que se aprueban los perfiles de ingreso y egreso de los alumnos del curso de alta gestión administrativa y de la organización. 26466

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 757/2022, de 13 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don Manuel Martínez Ramírez. 26470

Real Decreto 758/2022, de 13 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Pedro de la Pisa Pérez de los Cobos. 26471

Real Decreto 759/2022, de 13 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Luis Sanz Muñoz. 26472

Real Decreto 760/2022, de 13 de septiembre, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio al General de División don Pedro José García Cifo. 26473

III. — PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Servicio activo 26474
Excedencias 26475
Comisiones 26477

**CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	26483
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Recompensas	26484
• VARIAS ESCALAS	
Recompensas	26485

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Bajas	26486
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	26487
Bajas	26490
Ceses	26494

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	26499
Comisiones	26500
• ESCALA DE MARINERÍA	
Ascensos	26501

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	26502
Comisiones	26503

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	26504

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Hojas de servicios	26505

VARIOS CUERPOS

Destinos	26506
Comisiones	26507

RESERVISTAS

Situaciones	26508
-------------------	-------

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Servicio activo	26511
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	26512
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	26514
Compromisos	26515



	Página
Suspensión de empleo	26516

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos	26517
Cursos	26518
Profesorado	26524
Homologaciones	26526

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Profesorado	26527
Bajas de alumnos	26530

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ORGANIZACIÓN	26534
BIENES CULTURALES	26538

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES

Trienios	26560
----------------	-------

ARMADA

VARIOS CUERPOS

Trienios	26561
----------------	-------

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:

Imprenta del Ministerio de Defensa



I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

ENSEÑANZA MILITAR

Orden DEF/866/2022, de 8 de septiembre, por la que se aprueban los perfiles de ingreso y egreso de los alumnos del curso de alta gestión administrativa y de la organización.

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece en su artículo 19.1 que el militar profesional ejerce funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas en el desempeño de sus cometidos y que dichas funciones se desarrollan por medio de acciones directivas, que incluyen las de mando, y acciones de gestión y ejecutivas; en su artículo 19.2, que la acción directiva se ejerce mediante la definición de objetivos y la determinación de los medios para conseguirlos, estableciendo los planes correspondientes y controlando su ejecución, así como que mediante acciones de gestión se aplican los medios puestos a disposición para alcanzar unos objetivos concretos de la forma más rentable y eficiente; en su artículo 49.1, que son altos estudios de la defensa nacional los que se relacionan con la paz, la seguridad y la defensa y la política militar, orientados tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas como a otros ámbitos de las Administraciones Públicas y de la sociedad, señalando en su artículo 49.2 que también tendrán ese carácter los cursos específicos militares que reglamentariamente se determinen; y en su artículo 52, que las enseñanzas a las que se refiere el artículo 49.1 serán impartidas por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

El Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, establece en su artículo 18.2.c) que los altos estudios de la defensa nacional tienen por finalidad, entre otras, la de complementar la capacitación del militar para el ejercicio profesional en los ámbitos del asesoramiento y la alta dirección en los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos internacionales de seguridad y defensa de los que España forma parte; en su artículo 19.1, que para el diseño y estructura de estos cursos se tendrá en cuenta la normativa que regula las enseñanzas universitarias de posgrado; en su artículo 19.3, que sus perfiles de ingreso y egreso serán aprobados por el Ministro de Defensa, a propuesta del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, oído el parecer del Subsecretario de Defensa y de los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire; y en su artículo 20.2, que atendiendo a las necesidades de las Fuerzas Armadas, se faculta a la persona titular del Ministerio de Defensa para incluir otros cursos militares que puedan considerarse de interés para la Defensa Nacional en la relación de cursos de altos estudios de la defensa nacional.

Asimismo, la Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, por la que se determinan los cursos militares considerados de Altos Estudios de la Defensa Nacional, dispone en su artículo 4 que el catálogo de cursos recogido en el artículo 3 se podrá ampliar por orden ministerial y que, para ello, el curso a incluir tendrá que haber obtenido tal consideración y su currículo haber sido aprobado en los términos dispuestos en las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de altos estudios de la defensa nacional.

Apreciada la existencia de una necesidad organizativa que justifica el establecimiento, dentro del catálogo de cursos de altos estudios de la defensa nacional, de un nuevo curso de alta gestión administrativa y de la organización, dirigido a quienes alcancen el empleo de coronel en los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, la aprobación de los correspondientes perfiles de ingreso y egreso es un paso previo necesario para el posterior desarrollo del currículo de dicho curso, que habrá de ser diseñado de acuerdo con los parámetros de convergencia que rigen en el denominado espacio europeo de educación superior. De acuerdo con lo establecido en



el artículo 19.3, párrafo segundo, del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, el citado currículo será aprobado por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa, a propuesta del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y oído el parecer del Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

El artículo 2.1 del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, establece que lo dispuesto en el presente real decreto será de aplicación en todo cuanto resulte pertinente a su régimen jurídico y profesional respectivo, tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas como al personal de otros ámbitos de las administraciones públicas y de la sociedad que cursen, entre otras, las enseñanzas de altos estudios de la defensa nacional.

Este amplio ámbito de aplicación, beneficioso para el mutuo conocimiento e interacción, provoca una variada casuística respecto a la procedencia y circunstancias de alumnos cuyos perfiles no son homologables a los derivados de la carrera militar. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que la necesidad organizativa a que obedece su creación determina que el curso de alta gestión administrativa y de la organización se haya circunscrito a personal militar que alcance el empleo de coronel en tres de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, no estando inicialmente prevista la participación como alumnos de personal de otros ámbitos de las administraciones públicas y de la sociedad. En consecuencia, el perfil de ingreso que se determina en ésta orden ministerial no será de aplicación a este último personal, sin perjuicio de que, en el caso de que en un futuro se decidiera abrir el curso a personas procedentes de los citados sectores, dicho perfil pudiera servir de orientación para la designación de posibles candidatos, que deberían poseer competencias y capacidades análogas.

Esta disposición normativa responde a los principios de buena regulación, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Desde el punto de vista de los principios de necesidad, eficacia y eficiencia, esta disposición está justificada por una razón de interés cual es la necesidad de incluir un nuevo curso de altos estudios de la defensa nacional dirigido a quienes ocupen o puedan ocupar en un futuro inmediato destinos relacionados con el planeamiento y la alta gestión en el Ministerio de Defensa.

En cuanto al principio de proporcionalidad, la disposición contiene la regulación imprescindible para atender a la necesidad perseguida que, además, no implica ninguna restricción de derechos para sus destinatarios.

De igual modo, la norma garantiza la seguridad jurídica al ejercerse de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico para generar un marco normativo integrado y estable, y es conforme con las exigencias del principio de transparencia, ya que sus objetivos están claramente definidos. Así, durante su tramitación, se ha dado conocimiento de esta disposición a las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Asimismo, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.b) de la citada ley orgánica, ha tenido conocimiento y ha sido oído el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, a propuesta del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, oído el parecer de la persona titular de la Subsecretaría de Defensa y de los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, dispongo:

Artículo único. *Aprobación de los perfiles de ingreso y egreso.*

Se aprueban los perfiles de ingreso y egreso de los alumnos del curso de alta gestión administrativa y de la organización, cuyo texto se inserta a continuación.



Disposición final primera. *Facultades de aplicación.*

Se faculta al Jefe de Estado Mayor de la Defensa para dictar cuantas instrucciones y resoluciones requiera la aplicación de esta orden ministerial.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de septiembre de 2022.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

PERFILES DE INGRESO Y EGRESO DE LOS ALUMNOS DEL CURSO DE ALTA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 1. *Objeto.*

La definición de los correspondientes perfiles de ingreso y egreso, como paso previo necesario para el posterior desarrollo del currículo del curso de alta gestión administrativa y de la organización.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

Estos perfiles serán de aplicación al personal militar que realice el curso de alta gestión administrativa y de la organización.

Artículo 3. *Campos de actividad del titulado en alta gestión administrativa y de la organización.*

El personal titulado en alta gestión administrativa y de la organización podrá desarrollar sus funciones técnicas, logísticas y administrativas, en el marco de su competencia, por medio de acciones directivas y de gestión, en los ámbitos del asesoramiento, la dirección y la alta dirección en los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos internacionales de seguridad y defensa de los que España forma parte. La realización de este curso permitirá disponer de personal altamente cualificado en la gestión de asuntos de personal, normativos, administrativos, de control de gastos y de gestión patrimonial, en escenarios caracterizados por una alta complejidad y una rápida y continua evolución tecnológica.

Artículo 4. *Perfil de ingreso del alumno del curso de alta gestión administrativa y de la organización.*

1. El perfil de ingreso es el conjunto de competencias y capacidades definidas, que deben reunir los alumnos de nuevo ingreso en el programa formativo del curso de alta gestión administrativa y de la organización, para el buen desarrollo del mismo.

2. En concreto, las condiciones de ingreso para el personal militar al que va dirigido el curso son las siguientes:

a) Haber alcanzado el empleo de coronel, o de teniente coronel sin limitación para el ascenso, en los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, ocupando o pudiendo ocupar en un futuro inmediato destinos relacionados con el planeamiento y la alta gestión en el Ministerio de Defensa y reuniendo las condiciones de antigüedad en el empleo que se establezcan en cada convocatoria.

b) Haber sido seleccionados por los órganos competentes de la Subsecretaría de Defensa.

c) Tener conocimientos informáticos de nivel usuario, para la creación y edición de documentos de texto, de presentaciones y tablas, así como para la gestión de



información en formato electrónico y para el uso de las aplicaciones ofimáticas principales en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Artículo 5. *Perfil de egreso del alumno del curso de alta gestión administrativa y de la organización.*

1. El perfil de egreso es el conjunto de competencias y capacidades definidas que deben reunir los alumnos al concluir el programa formativo.

2. Determinadas competencias están construidas sobre valores, actitudes, habilidades y conocimientos. El perfil de egreso estará fundamentalmente orientado al refuerzo de determinadas habilidades previamente adquiridas y a la obtención de conocimientos y otras habilidades concretas relacionadas directamente con el planeamiento y la alta gestión. Todo ello al objeto de proporcionar al personal egresado el conjunto de competencias necesarias para el correcto y apropiado ejercicio de sus funciones como titulado en alta gestión administrativa y de la organización con la debida eficiencia. Dichas competencias son las que a continuación se definen:

a) Competencias generales:

1.º Pensamiento crítico: capacidad de analizar, evaluar y cuestionar los fundamentos en los que se asientan las ideas, las acciones y los juicios - propios y ajenos- con el objeto de mejorar el propio.

2.º Pensamiento creativo y prospectivo: capacidad de generar, ante situaciones complejas, procesos mentales de búsqueda y descubrimiento que proporcionen soluciones originales, así como de imaginar posibles escenarios futuros.

3.º Orientación al logro: capacidad de formular juicios, a partir de la información disponible (incluso si ésta es incompleta o limitada), de elegir la mejor alternativa y de ejecutar las acciones oportunas, buscando la excelencia para obtener resultados óptimos.

4.º Comunicación eficaz: capacidad de informar y transmitir, de forma oral y escrita, con veracidad, claridad, concisión, precisión y fluidez, adaptándose a las características de la situación y a la audiencia, para lograr convencer e influir.

5.º Liderazgo y trabajo en equipo: capacidad de dirigir grupos de trabajo, asegurando la cohesión, la colaboración activa y la motivación de sus miembros, así como de integrarse y participar en equipos, anteponiendo los intereses del grupo a los personales, para conseguir los objetivos marcados.

b) Competencias específicas:

1.º Dirección: capacidad de liderar, guiar, impulsar y gobernar la ejecución de las actividades relacionadas con el desarrollo de las políticas administrativas, de personal, de infraestructuras, económicas y financieras de la Defensa.

2.º Planeamiento: capacidad de diseñar modelos sistemáticos de actuación que establezcan el marco (criterios y parámetros) para orientar, dirigir y conducir las actividades que tratan sobre la obtención y programación de los recursos humanos, económicos y materiales.

3.º Gestión: capacidad de ocuparse de la administración, organización y funcionamiento de los organismos y de las actividades relacionadas con los recursos humanos, económicos y materiales.

4.º Asesoramiento: capacidad de emitir juicios razonados, con opciones y alternativas, para plantear soluciones a los retos y problemas relacionados con la obtención, coordinación y control de todo lo relacionado con los recursos humanos, económicos y materiales.

(B. 181-1)

(Del BOE número 220, de 13-9-2022.)



II. —RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 757/2022, de 13 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don Manuel Martínez Ramírez.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 2022,

Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don Manuel Martínez Ramírez.

Dado en Madrid, el 13 de septiembre de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 181-2)

(Del BOE número 221, de 14-9-2022.)



II. —RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 758/2022, de 13 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Pedro de la Pisa Pérez de los Cobos.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 2022,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Pedro de la Pisa Pérez de los Cobos.

Dado en Madrid, el 13 de septiembre de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 181-3)

(Del BOE número 221, de 14-9-2022.)



II. —RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 759/2022, de 13 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Luis Sanz Muñoz.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 2022,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Luis Sanz Muñoz.

Dado en Madrid, el 13 de septiembre de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 181-4)

(Del BOE número 221, de 14-9-2022.)



II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 760/2022, de 13 de septiembre, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio al General de División don Pedro José García Cifo.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de septiembre de 2022,

Vengo en promover al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio al General de División don Pedro José García Cifo.

Dado en Madrid, el 13 de septiembre de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 181-5)

(Del BOE número 221, de 14-9-2022.)

V. – OTRAS DISPOSICIONES

ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2022021666.

Resolución 320/15477/22, de 6 de septiembre, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se califica al Laboratorio del Centro de Farmacia del Aire de Madrid como laboratorio de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud de calificación del Laboratorio del Centro de Farmacia del Aire de Madrid (Laboratorio), sito en la Base Aérea de Getafe, Plaza del Coronel Polanco, s/n, Getafe (Madrid), para que sea incluido en la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa en el nivel que le corresponda, de acuerdo con la Orden DEF/1012/2018, de 19 de septiembre, por la que se crea la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa,

Habiéndose comprobado por la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios (COMCALAB), de conformidad con lo dispuesto en la orden antes citada, que el Laboratorio cumple los criterios establecidos en el procedimiento PE/54/03 de la COMCALAB en el alcance de calificación detallado en el punto Primero,

Esta Dirección General, a propuesta de la COMCALAB, resuelve:

Primero. Calificar al Laboratorio como laboratorio de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa para el siguiente alcance:

Campo tecnológico: PLATAFORMAS AÉREAS

Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Análisis de gases	Determinación de contaminantes en oxígeno de uso aeronáutico por espectrometría FTIR	PNT.004
Análisis de gases	Determinación de pureza de oxígeno	PNT.034
Análisis de gases	Determinación de humedad en oxígeno de uso aeronáutico y medicinal	PNT.043

Campo tecnológico: SANIDAD AMBIENTAL

Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de la turbidez	Método interno basado en UNE- EN ISO 7027
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de cloro por espectrofotometría UV-VIS	Método interno basado en UNE- EN ISO 7393-2
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación del color por espectrofotometría UV-VIS	Método interno basado en UNE- EN ISO 7887
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de conductividad	Método interno basado en UNE-EN 27888
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de hierro por espectrofotometría UV- VIS	PNT.006
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de nitritos por cromatografía iónica	PNT.041
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de amonio por cromatografía iónica	PNT.042
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación del pH	PNT.050
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de clostridium perfringens en aguas	UNE-EN ISO 14189
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de Pseudomonas aeruginosa	UNE-EN ISO 16266
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de bacterias aerobias en agar nutritivo por siembra en profundidad a 22 ±2° y 36±2°	UNE-EN ISO 6222
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de enterococos intestinales por filtración	UNE-EN ISO 7899-2
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de coliformes totales y E. Coli por filtración	UNE-EN ISO 9308-1



Campo tecnológico: TOXICOLOGÍA

Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Drogas de abuso en diferentes matrices	Determinación de creatinina en orina por enzimo inmunoensayo	PNT.027
Drogas de abuso en diferentes matrices	Determinación de drogas abuso en orina. Cribado de drogas en auto analizador (enzimo inmunoanálisis)	PNT.027

Segundo. Esta calificación, número 600.400.001.01, tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución, pudiéndose solicitar su renovación con seis meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Madrid, 6 de septiembre de 2022.– El Director General de Armamento y Material, Aniceto Rosique Nieto.

V. – OTRAS DISPOSICIONES

ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2022021669.

Resolución 320/15478/22, de 6 de septiembre, de la Dirección de Armamento y Material por la que se califica al Laboratorio de la Farmacia del Ejército de Tierra «General Morillo», como laboratorio de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud de calificación del Laboratorio de la Farmacia del Ejército de Tierra “General Morillo” (Laboratorio), sito en la Base Militar “General Morillo”, carretera de Croas a Figueirido, s/n, Vilaboa (Pontevedra), para que sea incluido en la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa en el nivel que le corresponda, de acuerdo con la Orden DEF/1012/2018, de 19 de septiembre, por la que se crea la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa,

Habiéndose comprobado por la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios (COMCALAB), de conformidad con lo dispuesto en la orden antes citada, que el Laboratorio cumple los criterios establecidos en el procedimiento PE/54/03 de la COMCALAB en el alcance de calificación detallado en el punto Primero,

Esta Dirección General, a propuesta de la COMCALAB, resuelve:

Primero. Calificar al Laboratorio como laboratorio de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa para el siguiente alcance:

Campo tecnológico: SANIDAD AMBIENTAL

Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación del pH	Método interno basado en EPA 150.1
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de enterococos intestinales por filtración	Método interno basado en norma UNE-EN ISO 7899-2
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de conductividad	Método interno basado en UNE-EN 27888
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de la turbidez	Método interno basado en UNE-EN ISO 7027
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de bacterias aerobias en agar nutritivo a 22±2°C Y 36±2°C por filtración	Método interno basado en UNE-EN ISO 8199
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de coliformes totales y E. Coli por filtración	Método interno basado en UNE-EN ISO 9308-1
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de amonio por espectrofotometría UV-VIS	PN/LA/OPE/001
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de cloro por espectrofotometría UV-VIS	PN/LA/OPE/003
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de cobre por espectrofotometría UV-VIS	PN/LA/OPE/004
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de color por espectrofotometría UV-VIS	PN/LA/OPE/005
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de hierro por espectrofotometría UV-VIS	PN/LA/OPE/007
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de nitratos por espectrofotometría UV-VIS	PN/LA/OPE/009
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de nitritos por espectrofotometría UV-VIS	PN/LA/OPE/010

Campo tecnológico: TOXICOLOGÍA

Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Drogas de abuso en diferentes matrices	Determinación de drogas de abuso en orina. Cribado de drogas en auto analizador (enzimoinmunoanálisis)	PNT/LD/PG/001
Drogas de abuso en diferentes matrices	Determinación de creatinina en orina por ensayo enzimoinmunoensayo	PNT/LD/PG/001



Segundo. Esta calificación, número 600.200.005.01, tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución, pudiéndose solicitar su renovación con seis meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Madrid, 6 de septiembre de 2022.– El Director General de Armamento y Material,
Aniceto Rosique Nieto.

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15479/22

Cód. Informático: 2022021606.

Se autoriza la salida temporal de tres documentos del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), para su exhibición en el The Historic New Orleans Collection, Nueva Orleans, Louisiana (EE. UU.).

Para posibilitar la presencia del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), en la exposición «NUEVA ORLEANS ESPAÑOLA Y EL MUNDO CARIBEÑO» (SPANISH NEW ORLEANS AND THE CARIBBEAN), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Jefe del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid) (director del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos), del Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, de la Secretaría General de Cultura y Deporte, del Ministerio de Cultura y Deporte (Madrid), del Director del The Historic New Orleans Collection, Nueva Orleans, Louisiana (EE. UU.), del Comisario de la exposición D. Alfred Lemmon, Phd, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 15 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023 (la exposición se inaugura el 20 de octubre de 2022 y se clausura el 22 de enero de 2023), de los documentos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los documentos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en el The Historic New Orleans Collection. Kemper and Leila Williams Foundation. 533 Royal Street, Nueva Orleans, Louisiana 70130-2179 (EE. UU.), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos documentos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, The Historic New Orleans Collection, Nueva Orleans, Louisiana (EE. UU.) (Entidad depositaria) concertarán un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los documentos afectados.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los documentos del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director del The Historic New Orleans Collection, Nueva Orleans, Louisiana (EE. UU.). Se deberá tener el permiso de exportación temporal, dictaminado por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español (previamente autorizado con el número 2022/05346, firmado y fechado el 26 de julio de 2022), por el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, de la Secretaría General de Cultura y Deporte, del Ministerio de Cultura y Deporte.

Madrid, 8 de septiembre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO/SIGNATURA: Ar.J-T.1-C.2-57
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ASPECTO SYMBÓLICO DEL MUNDO HISPÁNICO
STATUS: Original
AUTOR: Vicente de Memije
MATERIA/ Papel
TÉCNICA: Grabado
DIMENSIONES: 100 cm (altura); 67 cm (anchura)
DATACIÓN: 1761
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 80.000 euros
2. Nº INVENTARIO/SIGNATURA: Ar.J-T.1-C.2-58
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ASPECTO GEOGRÁFICO DEL MUNDO HISPÁNICO
STATUS: Original
AUTOR: Vicente de Memije
MATERIA/ Papel
TÉCNICA: Grabado
DIMENSIONES: 99 cm (altura); 60 cm (anchura)
DATACIÓN: 1761
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 80.000 euros
3. Nº INVENTARIO/SIGNATURA: Ar.G-T.5-C.1-20
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTADO ACTUAL DEL
RÍO GUADALQUIVIR
STATUS: Original
AUTOR: Francisco Antonio Pizarro
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Manuscrito
DIMENSIONES: 34,3 cm (altura); 139 cm (anchura)
DATACIÓN: 1778
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 70.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15480/22

Cód. Informático: 2022021609.

Se autoriza la salida temporal de veinticuatro fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en la Sala de Armas de la Ciudadela de Pamplona (Navarra).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), en la exposición «VOLAR: HISTORIA DE UNA AVENTURA», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), de la Comisaria de la exposición Doña Carmen Riquelme Pina (conservadora del Museo de Aeronáutica y Astronáutica, Madrid), y del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona (Navarra), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 9 de septiembre de 2022 al 10 de octubre de 2022 (la exposición se inaugura el 16 de septiembre de 2022 y se clausura el 2 de octubre de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la Sala de Armas de la Ciudadela de Pamplona (Avda. del Ejército, s/n; 31002 Pamplona, Navarra), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona (Navarra) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona (Navarra) y de la comisaria de la exposición Doña Carmen Riquelme Pina (conservadora del Museo de Aeronáutica y Astronáutica, Madrid).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de septiembre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MAA-2547
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE
STATUS: Original
MATERIA: Madera
DIMENSIONES: 45 cm (altura); 146 cm (anchura); 116 cm (profundidad)
COLOR: Marrón
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 25.000 euros
2. Nº INVENTARIO: MAA-374
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DIRIGIBLE «ESPAÑA 1910» (ASTRA)
STATUS: Original
MATERIA: Madera, cartón, tela, plástico
DIMENSIONES: 37 cm (altura); 107 cm (anchura); 20 cm (profundidad)
COLOR: Gris, marrón, rojo, amarillo
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 3.000 euros
3. Nº INVENTARIO: MAA-4961
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN MACCHI M-7
STATUS: Original
MATERIA: Madera, plástico
DIMENSIONES: 26 cm (altura); 77 cm (anchura); 109 cm (profundidad)
COLOR: Gris azulado, negro, rojo, amarillo
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
4. Nº INVENTARIO: MAA-4962
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN FIAT CR-32 «CHIRRI»
STATUS: Original
MATERIA: Madera, metal, plástico, tela
DIMENSIONES: 26 cm (altura); 94 cm (anchura); 74 cm (profundidad)
COLOR: Mimetizado
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
5. Nº INVENTARIO: MAA-4959
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN NIEUPORT 52
STATUS: Original
MATERIA: Madera, metal
DIMENSIONES: 23 cm (altura); 99,5 cm (anchura); 66 cm (profundidad)
COLOR: Gris, rojo, amarillo, morado
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
6. Nº INVENTARIO: MAA-4963
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN POLIKARPOV I-16 «MOSCA»
STATUS: Original
MATERIA: Madera, metal, tela
DIMENSIONES: 27 cm (altura); 91 cm (anchura); 62 cm (profundidad)
COLOR: Amarillo, morado, negro, rojo, verde
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros



7. Nº INVENTARIO: MAA-2287
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN AISA-HUARTE MENDICOA HM-1
STATUS: Original
MATERIA: Madera
DIMENSIONES: 35 cm (altura); 180 cm (anchura); 130 cm (profundidad)
COLOR: Marrón
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
8. Nº INVENTARIO: MAA-468
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN A.M. DASSAULT MIRAGE III E
STATUS: Original
MATERIA: Plástico
DIMENSIONES: 47 cm (altura); 83 cm (anchura); 148 cm (profundidad)
COLOR: Azul, negro, verde
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
9. Nº INVENTARIO: MAA-467
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN Mc.DONNELL DOUGLAS F-4C
«PHANTOM II»
STATUS: Original
MATERIA: Caucho sintético, fibra de vidrio, metal, plástico
DIMENSIONES: 50 cm (altura); 123 cm (anchura); 190 cm (profundidad)
COLOR: Marrón, negro, verde
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
10. Nº INVENTARIO: MAA-475
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN LOCKHEED C-130 H «HÉRCULES»
STATUS: Original
MATERIA: Madera, fibra de vidrio, metal, plástico
DIMENSIONES: 72 cm (altura); 271 cm (anchura); 210 cm (profundidad)
COLOR: Arena, azul claro, mimetizado, verde
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
11. Nº INVENTARIO: MAA-4960
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN F-18
STATUS: Original
MATERIA: Plástico
DIMENSIONES: 72 cm (altura); 271 cm (anchura); 210 cm (profundidad)
COLOR: Gris
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
12. Nº INVENTARIO: MAA-5446
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE VUELO HGU-55/P
STATUS: Original
MATERIA: Fibra de carbono, kewlar
DIMENSIONES: 27 cm (altura); 26 cm (anchura); 24 cm (profundidad)
COLOR: Gris, negro
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 4.000 euros
13. Nº INVENTARIO: MAA-5441
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE VUELO PARA PILOTO GENTEX SPH-4
STATUS: Original
MATERIA: Plástico
DIMENSIONES: 26 cm (altura); 30 cm (anchura); 27 cm (profundidad)
COLOR: Blanco, negro, gris
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros



14. Nº INVENTARIO: MAA-5442
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PALANCAS DE MANDO
STATUS: Original
MATERIA: Plástico
DIMENSIONES: 24 cm (altura); 82 cm (anchura); 13,5 cm (profundidad)
COLOR: Negro
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 1.500 euros
15. Nº INVENTARIO: MAA-2953
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL DIRIGIBLE TRILOBULADO TORRES QUEVEDO
STATUS: Original
MATERIA: Madera, cartón, metal, plástico
DIMENSIONES: 31 cm (altura); 30 cm (anchura); 110 cm (profundidad)
COLOR: Policromado
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
16. Nº INVENTARIO: MAA-4982
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE HIDROAVIÓN DORNIER WAL
STATUS: Original
MATERIA: Madera, metal, plástico
DIMENSIONES: 31 cm (altura); 151 cm (anchura); 115 cm (profundidad)
COLOR: Amarillo, gris, negro, rojo
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
17. Nº INVENTARIO: MAA-2504
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN CASA C-212
STATUS: Original
MATERIA: Madera, metal, plástico
DIMENSIONES: 60 cm (altura); 192 cm (anchura); 155 cm (profundidad)
COLOR: Blanco, gris
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
18. Nº INVENTARIO: MAA-2505
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN CASA C-101
STATUS: Original
MATERIA: Madera, metal, plástico
DIMENSIONES: 60 cm (altura); 150 cm (anchura); 93 cm (profundidad)
COLOR: Mimetizado
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
19. Nº INVENTARIO: MAA-4983
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN JUNKERS JU-52
STATUS: Original
MATERIA: Fibra de vidrio, metal, poliéster
DIMENSIONES: 35 cm (altura); 192 cm (anchura); 128 cm (profundidad)
COLOR: Blanco, negro, marrón, verde
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
20. SIGNATURA: 629.7.07/89
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ACROBACIA AÉREA
AUTOR: Joaquín García Morato
Nº PÁGINAS/DIMENSIONES: 174 p.; 19 cm (altura); 13 cm (anchura); 1,5 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1944
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid, Gráficas Uguina, 1944
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 200 euros



21. SIGNATURA: 629.73/69-1bis
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DANS L'AIR
IDENTIFICACIÓN/AUTOR: Alberto Santos Dumont
Nº PÁGINAS/DIMENSIONES: 343 p.; 21 cm (altura); 15 cm (anchura); 3 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1904
LUGAR DE PRODUCCIÓN: París, Librairie Charpentier et Fasquelle, 1904
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 800 euros
22. SIGNATURA: E-2
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AÉREA, REVISTA ILUSTRADA DE AERONÁUTICA
Nº PÁGINAS/DIMENSIONES: 516 p.; 31 cm (altura); 22 cm (anchura); 3,8 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1926
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid, 1926
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Encuadernado
VALORACIÓN: 400 euros
23. SIGNATURA: E-13
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HERALDO DEPORTIVO
Nº PÁGINAS/DIMENSIONES: 420 p.; 33,5 cm (altura); 25 cm (anchura); 3,5 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1918
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid, Imprenta Stampa, 1918
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Números encuadernados
VALORACIÓN: 600 euros
24. SIGNATURA: E-81
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVISTA DE AERONÁUTICA
AUTOR: Jefatura de Aviación, Ministerio de la Guerra
Nº PÁGINAS/DIMENSIONES: 697 p.; 31 cm (altura); 24 cm (anchura); 5,5 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1933
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Jefatura de Aviación, Ministerio de la Guerra, 1933
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Números encuadernados
VALORACIÓN: 600 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15481/22

Cód. Informático: 2022021610.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en el Recinto Ferial de Las Rozas (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), en un evento titulado «XVII EDICIÓN DE REVIVE LA HISTORIA... DE CINE», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid), del director de la Asociación Codex Belix (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 9 de septiembre de 2022 al 23 de septiembre de 2022 (el evento tendrá lugar los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2022), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en el Recinto Ferial de Las Rozas (Avda. de Nuestra Señora de Retamar, s/n; 28232, Las Rozas, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida del fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de septiembre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N° INVENTARIO: MAA-4875
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN HISPANO AVIACIÓN HA-200 «SAETA»
STATUS: Original
MATERIA: Metal
DIMENSIONES: 3,26 m (altura); 10,95 m (anchura); 8,88 m (profundidad)
COLOR: Mimetizado
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 180.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15482/22

Cód. Informático: 2022021612.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en una plaza del Excmo. Ayuntamiento de Chinchón (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), en el acto de «JURA DE BANDERA PARA PERSONAL CIVIL EN CHINCHÓN», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chinchón (Madrid), del Coronel Jefe de la Agrupación ACAR Getafe (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 16 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022 (la exposición del avión tendrá lugar los días 24 y 25 de septiembre de 2022), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en el Excmo. Ayuntamiento de Chinchón (Plaza de San Roque, s/n; 28370 Chinchón, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Chinchón (Madrid) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida del fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chinchón (Madrid).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de septiembre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N° INVENTARIO: MAA-4874
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN NORTH AMERICAN T-6G «TEXAN»
STATUS: Original
MATERIA: Metal
DIMENSIONES: 3,58 m (altura); 12,81 m (anchura); 8,99 m (profundidad).
COLOR: Camuflaj
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 300.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15483/22

Cód. Informático: 2022021613.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de quince fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Subdelegación de Defensa en Lleida (Lleida).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en la Subdelegación de Defensa en Lleida (Lleida), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Subdelegado de Defensa en Lleida (Lleida), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de septiembre de 2022 hasta el 15 de septiembre de 2027, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/07457/17, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 104 de martes 30 de mayo de 2017, págs. 12117-12118).

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en la Subdelegación de Defensa en Lleida (BAE. Subdelegación de Defensa en Lleida, C/ Onofre Cerveró, 1; 25071 Lleida), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto. La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en prórroga de depósito a favor del Coronel Subdelegado de Defensa en Lleida (Lleida).

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de septiembre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MUE-93904
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADÍN. EN PANOPLIA
2. Nº INVENTARIO: MUE-93905
TÍTULO: ESPADÍN. EN PANOPLIA
3. Nº INVENTARIO: MUE-93907
TÍTULO: BAYONETA. EN PANOPLIA
4. Nº INVANTARIO: MUE-93908
TÍTULO: MACHETE CUBANO. EN PANOPLIA
5. Nº INVENTARIO: MUE-93909
TÍTULO: MACHETE CUBANO. EN PANOPLIA
6. Nº INVENTARIO: MUE-93910
TÍTULO: MACHETE DE ARTILLERÍA. EN PANOPLIA
7. Nº INVENTARIO: MUE-93911
TÍTULO: MACHETE DE ARTILLERÍA. EN PANOPLIA
8. Nº INVENTARIO: MUE-93912
TÍTULO: GUMÍA. EN PANOPLIA
9. Nº INVENTARIO: MUE-110896
TÍTULO: CARABINA DE CHISPA ESPAÑOLA PARA CABALLERÍA
10. Nº INVENTARIO: MUE-110897
TÍTULO: CARABINA DE CHISPA ESPAÑOLA PARA CABALLERÍA
11. Nº INVENTARIO: MUE-110898
TÍTULO: CARABINA DE REPETICIÓN FRANCESA. Nº 173 (CAJÓN MECANISMOS)
12. Nº INVENTARIO: MUE-110899
TÍTULO: CARABINA DE REPETICIÓN INGLESA DESTROYER. Nº 13382
13. Nº INVENTARIO: MUE-110900
TÍTULO: FUSIL MAUSER ALEMÁN MODELO 71/84. Nº 2757
14. Nº INVENTARIO: MUE-110901
TÍTULO: FUSIL REMINGTON ESPAÑOL MODELO 1886. Nº 1888
15. Nº INVENTARIO: MUE-110903
TÍTULO: CUCHILLO ORIENTAL. EN PANOPLIA



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15484/22

Cód. Informático: 2022021614.

Se autoriza la salida temporal de un documento del Archivo General Militar de Madrid (Madrid), para su exhibición en la sala de exposiciones del Archivo General de la Región de Murcia (Murcia).

Para posibilitar la presencia del Archivo General Militar de Madrid (Madrid), en la exposición «VÍNCULOS DE IDA Y VUELTA: LA REGIÓN DE MURCIA Y AMÉRICA», en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Archivo General Militar de Madrid (Madrid), de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de la Región de Murcia. Dirección General de Patrimonio Cultural, del Director del Archivo General de la Región de Murcia (Murcia), del Comisario de la exposición Dr. D. Juan José Sánchez Baena (Catedrático de Historia de América de la Universidad de Murcia y director de la Cátedra de Historia y Patrimonio Naval Armada Española-UMU), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 26 de septiembre de 2022 al 15 de febrero de 2023 (la exposición se inaugura el 11 de octubre de 2022 y se clausura el 31 de enero de 2023), del documento reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El documento citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en la sala de exposiciones del Archivo General de la Región de Murcia (Avda. de los Pinos, 4; 30009 Murcia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Archivo General Militar de Madrid (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho documento, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Archivo General de la Región de Murcia (Murcia) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo General Militar de Madrid (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro del documento afectado.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida del documento del Archivo General Militar de Madrid (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director del Archivo General de la Región de Murcia (Murcia).

Madrid, 8 de septiembre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO/SIGNATURA: ES-DF AGMM PL ARG-8/4
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DEL PROYECTO DE LA NUEBA MURCIA: QUE
DE ORDEN DEL EXMO. SR. DON JUAN JOSEF DE VERTIZ VIRREY DE ESTAS
PROVINCIAS, SE CONSTRUYE EN EL RIO NEGRO DE LA COSTA PATAGONICA
STATUS: Original
AUTOR: José Pérez Brito
MATERIA/TÉCNICA: Papel, manuscrito a plumilla en tinta negra, montado sobre tela
DIMENSIONES: 30 cm (altura); 42 cm (anchura)
DATACIÓN: [s. f.]
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15485/22

Cód. Informático: 2022021617.

Se autoriza la salida temporal de tres fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Museo del Ejército (Toledo).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la exposición «REACCIÓN E INNOVACIÓN. EL GRAN PASO HACIA LA PACIFICACIÓN DEL PROTECTORADO. 1921-1925», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Comisario de la exposición D. Francisco Ramos Oliver (General de División del Ejército de Tierra (R), Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 14 de septiembre de 2022 al 25 de abril de 2023 (la exposición se inaugura el 29 de septiembre de 2022 y se clausura el 10 de abril de 2023), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones del Museo del Ejército (C/ Unión, s/n; 45001 Toledo), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del General Director del Museo del Ejército (Toledo).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de septiembre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MNM 1127
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EL CAÑONERO LAURIA
STATUS: Original
AUTOR: Francisco Portela de la Llera
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo
DIMENSIONES: 26 cm (altura); 44 cm (anchura)
DATACIÓN: Primer cuarto del s. XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 1.000 euros
2. Nº INVENTARIO: MNM 11308
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BARCAZA TIPO K
STATUS: Original
AUTOR: Luis Fariñas
MATERIA/TÉCNICA: Madera de pino estacionado, latón, metacrilato
Policromado
DIMENSIONES: 25 cm (anchura); 70 cm (longitud); 30 cm (altura)
DATACIÓN: 2022
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 450 euros
3. Nº INVENTARIO: MNM 10785
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA NAVAL COLECTIVA K-18
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA/TÉCNICA: Bordado
DIMENSIONES: 5 cm (altura); 3,5 cm (anchura)
DATACIÓN: 1926
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 500 euros

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15486/22

Cód. Informático: 2022021619.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Real Instituto y Observatorio de la Armada (ROA) (San Fernando, Cádiz), para su exhibición en el Museo Naval de Cartagena (Cartagena, Murcia), filial del Museo Naval (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Real Instituto y Observatorio de la Armada (ROA) (San Fernando, Cádiz), con el fin de potenciar la difusión de la historia del insigne marino e inventor, D. Isaac Peral y Caballero en la Sala que contiene su legado en el Museo Naval de Cartagena (Cartagena, Murcia), filial del Museo Naval (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director del Real Instituto y Observatorio de la Armada (ROA) (San Fernando, Cádiz), del Capitán de Navío Director del Museo Naval de Cartagena (Cartagena, Murcia), filial del Museo Naval (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 10 de septiembre de 2022 hasta el 10 de septiembre de 2027, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en la Sala dedicada a Isaac Peral y Caballero del Museo Naval de Cartagena (Paseo Alfonso XII, s/n; 30201 Cartagena, Murcia), filial del Museo Naval (Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Real Instituto y Observatorio de la Armada (ROA) (San Fernando, Cádiz), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto. La salida temporal de los fondos del Real Instituto y Observatorio de la Armada (ROA) (San Fernando, Cádiz), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Capitán de Navío Director del Museo Naval de Cartagena (Cartagena, Murcia), filial del Museo Naval (Madrid).

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 8 de septiembre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: ROA-135
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VOLTÍMETRO
STATUS: Original
AUTOR: Peral y Caballero, Isaac
MATERIA: Cobre, hierro, latón, vidrio, madera
DIMENSIONES: 25 cm (altura); 24 cm (anchura); 14 cm (profundidad)
DATACIÓN: Finales del siglo XIX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
OBSERVACIONES: Las dimensiones corresponden al estuche de madera y cristal que lo contiene
2. Nº INVENTARIO: ROA-136
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMPERÍMETRO
STATUS: Original
AUTOR: Peral y Caballero, Isaac
MATERIA: Cobre, hierro, latón, vidrio, madera
DIMENSIONES: 25 cm (altura); 24 cm (anchura); 17 cm (profundidad)
DATACIÓN: Finales del siglo XIX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
OBSERVACIONES: Las dimensiones corresponden al estuche de madera y cristal que lo contiene



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/15487/22

Cód. Informático: 2022021621.

Se autoriza la salida temporal de siete fondos bibliográficos de la Biblioteca Central Militar (Madrid), para su restauración a cargo de D. Mariano Caballero Almonacid (Cuenca).

Para posibilitar la restauración de siete fondos bibliográficos de la Biblioteca Central Militar (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director de la Biblioteca Central Militar (Madrid), del restaurador D. Mariano Caballero Almonacid (Cuenca), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su restauración, desde el 12 de septiembre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022, de los fondos bibliográficos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos bibliográficos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados en el taller de restauración de D. Mariano Caballero Almonacid (C/ Curtidores, 116; 16001 Cuenca, C.I.F.: B-16217754), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por la Biblioteca Central Militar (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos bibliográficos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la misma.

Cuarto. Asimismo, el restaurador D. Mariano Caballero Almonacid (Cuenca) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos bibliográficos, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 y 63.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y del artículo 4 punto 4 sobre Régimen Jurídico de los fondos de Bibliotecas del Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. También es aplicable todo lo que sea concerniente a la Orden DEF/92/2008, de 23 de enero, por la que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas de Defensa.

Séptimo. La salida temporal de los fondos bibliográficos de la Biblioteca Central Militar (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito para restauración, a favor del restaurador D. Mariano Caballero Almonacid (Cuenca).

Madrid, 8 de septiembre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO/SIGNATURA: Z-35
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REGIMIENTO LANCEROS DE LA REINA, 2ª CABALLERÍA:
HISTORIA DEL REGIMIENTO
STATUS: Original
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Manuscrito
DATACIÓN: c. 1931
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado
VALORACIÓN: 200 euros
2. Nº INVENTARIO/SIGNATURA: 1909/143
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE REMONTA, YEGUADA MILITAR Y DEPÓSITOS DE
SEMENTALES PERTENECIENTES AL ARMA DE CABALLERÍA
STATUS: Original
AUTOR: Ministerio de la Guerra
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Impreso
DATACIÓN: 1909
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado
VALORACIÓN: 300 euros
3. Nº INVENTARIO/SIGNATURA: GF-50
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EXPLICATION DE DEUX CARTES MILITAIRES, GRAVEES
PAR ORDRE DE L'ACADEMIE DE PETERSBOURG, DONT L'UNE PORTE
POUR TITRE THEATRE DE LA GUERRE, FAITE EN 1737, PAR L'ARMEE DE LA
TRES PUISSANTE IMPERATRICE DES RUSSIES CONTRE LES TURCS & LES
TARTARES / TIRE DES DESSEINS ORIGINAUX DE L'ACADEMIE DES SCIENCES
DE PETERSBOURG; L'AUTRE, CARTE EXACTE DE LA CHERSONESE TAURIQUE,
NOMMEE AUJOURD'HUI LA CRIMEE & DES PAYS ADJACENS... / PUBLIEE
SUR LES DESSEINS ORIGINAUX DU CAPITAINE CHARLES DE FRAUENDORFF,
DEPOSES DANS LES ARCHIVES DE L'ACADEMIE DES SCIENCES DE
PETERSBOURG. — VARIAS ESCALAS. A AMSTERDAM: CHEZ JEAN COVENS
ET CORNEILLE MORTIER
STATUS: Original
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Manuscrito, impreso
DATACIÓN: c. 1740
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Ámsterdam
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado
VALORACIÓN: 2.000 euros
4. Nº INVENTARIO/SIGNATURA: GF-1317
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ATLAS SPHEROIDAL & UNIVERSEL DE GEOGRAPHIE
STATUS: Original
AUTOR: F.A. Garmer
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Manuscrito, impreso
DATACIÓN: 1860
LUGAR DE PRODUCCIÓN: París
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado
VALORACIÓN: 3.000 euros



5. Nº INVENTARIO/SIGNATURA: GF MS 3/1
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CATÁLOGO POR ORDEN DE MATERIAS T. 1: 1ª, 2ª Y 3ª SECCIONES
STATUS: Original
AUTOR: Museo de Artillería, Biblioteca Central del Cuerpo
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Manuscrito, impreso
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado
VALORACIÓN: 300 euros
6. Nº INVENTARIO/SIGNATURA: GF MS 3/2
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CATÁLOGO POR ORDEN DE MATERIAS T. 2: 4ª, 5ª Y 6ª SECCIONES
STATUS: Original
AUTOR: Museo de Artillería, Biblioteca Central del Cuerpo
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Manuscrito, impreso
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado
VALORACIÓN: 300 euros
7. Nº INVENTARIO/SIGNATURA: GF-22
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALBUM DEL ARTILLERO: COLECCIÓN DE PLANOS DEL CARRUAJE DE PLAZA, COSTA, SITIO, BATALLA Y MONTAÑA, CONSTRUIDA DE ORDEN DEL EXCMO SEÑOR D. FRANCISCO JAVIER AZPIROZ, DIRECTOR Y CORONEL GENERAL DEL CUERPO
STATUS: Original
AUTOR: Juan N. Domínguez Sangran
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Impreso
DATACIÓN: 1848
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado
VALORACIÓN: 400 euros